



REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO  
REGIÓN DE ATACAMA

## ACTA DE REUNIÓN

### COMISIÓN REGIONAL DE USO DEL BORDE COSTERO

Acta Sesión Ordinaria N° 02/2019

En Copiapó, a 17 de Abril de 2019, siendo las 15:00 horas, en el Salón Carlos María Sayago, Los Carrera N° 645, Copiapó (ubicado costado Edificio Gobierno Regional,) se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero de la Región de Atacama (en adelante Comisión Regional o CRUBC).

#### I. ASISTENTES

##### 1. Integrantes

TITULARES	NOMBRE
1. Intendente Regional de Atacama, Presidente CRUBC	Sr. Patricio Urquieta G.
2. Suplente de Gobernadora Provincia de Huasco	Sra. Denisse Pino V.
3. Gobernador Provincia de Copiapó	Sr. Manuel Corrales G.
4. Seremi de Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Sr. Antonio Pardo K.
5. Suplente Seremi de Desarrollo Social	Sr. Mario Ardiles D.
6. Seremi Bienes Nacionales	Sra. Carla Guaita C.
7. Seremi Transportes y Telecomunicaciones	Sr. Vittorio Ghiglino B.
8. Seremi Medio Ambiente	Sr. Guillermo Ready S.
9. Seremi de Economía	Sr. Manuel Nanjarí C.
10. Seremi de Salud (S)	Sr. Bastián Hermosilla N.
11. Seremi de Minería	Sr. Felipe Carrasco M..
12. Gobernador Marítimo de Caldera	Cap. de Navío Lt. Sr. Roberto Alfaro P.
13. Director de Obras Portuarias	Sr. Luis Verdugo C.
14. Director Regional SERNAPESCA	Sr. Guillermo Mery L.
15. Director Regional SERNATUR	Sr. Alejandro Martín C.
16. Suplente Director Regional CONAF	Sr. Cesar Pizarro G.
17. Director Zonal de Pesca III y IV Regiones	Sr. Juan C. Fritis T.
18. Suplente I. Municipalidad de Caldera	Sr. Javier Marambio A.
19. Suplente I. Municipalidad de Huasco	Sr. Alejandro Halles A.
20. Consejero Regional Provincia de Copiapó	Sr. Sergio Bordoli V.
21. Consejero Regional Provincia de Chañaral	Sr. Héctor Volta R.
22. Consejera Regional Provincia de Huasco	Sra. Fabiola Pérez T.
23. Pdte. Asociación Industriales Pesqueros y Cultivadores	Sr. Fernando Uribe
24. Representante del Sector Acuícola	Sra. Keyla Majluf R.
25. Representante Sector Acuícola	Sr. Eric Canto R.
26. Presidente Cámara Turismo Provincia de Copiapó	Sr. Atilio Bianchi A.

27. Presidente de Cámara de Turismo de Caldera A.G.	Sr. Juan Espinoza B.
28. Representante Pescadores Prov. de Chañaral	Sr. Jorge Grenett S.
29. Representante Pescadores Prov. de Copiapó	Sr. Miguel Avalos
30. Pdta. Corporación de Turismo Sustentable de Chañaral	Sra. Elsa Cousiño U.
31. Representante Mesa de Pesca Atacama	Sr. Luis Aguilera J.

## 2. Oficina Técnica Borde Costero

Oficina Técnica Borde Costero	Nombre y Cargo
1. Secretario Ejecutivo de la CRUBC	Sr. José Sebastián Cousiño R.
2. Analista de Borde Costero	Sr. Cristian Riveros Z.
3. Analista de Ordenamiento Territorial	Sr. Francisco Chirino S.
4. Asesor Jurídico DIPLADE	Sr. Pablo Rojas D.
5. Asistente Administrativo	Sra. Johana Rojas G.

## 3. Otros Participantes

1. Seremi MOP	Alfredo Campbell A.
2. Profesional I. Municipalidad de Caldera	Iván Saldivia R.
3. Sindicato de tripulantes Caldera	José Agüero
4. Presidente STI Caldera	Enzo Checura
5. Presidenta ONG Atacama Limpia	Cecilia Martínez
6. Presidente A.G. pescadores de Caldera	Fabian Salazar G.
7. Presidente STI. Pescadores Caldera	Henry Gallardo B.
8. Profesional SUBPESCA	Manuel Andrade F.
9. Presidente Federación FEGEMAR	Aurea Jorquera C.
10. Presidente Mesa de Pesca	José Astudillo
11. Coordinador Comités Borde Costero	Raúl Miranda S.
12. Arq. Asesor Municipalidad de Caldera	Enrique Marín
13. Profesional de Seremi de Salud	Gonzalo Urrutia

### Porcentaje de Participación de los Integrantes de la CRUBC Atacama

- Total Titulares : 36
- Total Titulares Asistentes : 31
- Porcentaje de Asistencia de Titulares : **86.11%**
- Porcentaje Mínimo para sesionar : 50% + 1

## II. TABLA

### 1. Sobre Acta anterior

El pasado lunes 15 de abril de 2019 se envió por correo electrónico a los integrantes de esta Comisión el Acta correspondiente a la 1era sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre del año 2018, para su conocimiento y observaciones. De no existir observaciones, se da por aprobada dicha Acta.

### 2. Concesión Marítima presentada por Guacolda Energía S.A.

Atendidas las funciones de esta Comisión, corresponde analizar el requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.) al presidente de la CRUBC de Atacama, mediante Ord.

N°1144/CRUBC, de fecha 26.02.2019, de pronunciarse acerca de la siguiente solicitud de concesión marítima mayor, ubicada en el lugar denominado Península Guacolda, comuna de Huasco:

- Guacolda Energía S.A (SIABC N°35172), quien solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, con el objeto de amparar funcionamiento de una explanada de operaciones que servirá de apoyo, almacenaje y operación de la Unidad N°5 de la Central Termoeléctrica Guacolda.

Al respecto, dicha Subsecretaría de Estado ha considerado pertinente requerir a la CRUBC de Atacama un pronunciamiento sobre el mejor aprovechamiento de dicho sector y si a juicio de esta Comisión Regional es o no recomendable autorizar el otorgamiento de la solicitud de concesión señalada, con los fundamentos que sirvan de base a su proposición.

### 3. Solicitud de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), presentada por Comunidad Indígena Diaguita Familia Campillay

Por medio de ORD. N° 328, de fecha 08.03.2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se informa a la SS.FF.AA., acerca de la siguiente solicitud de ECMPO:

- Comunidad Indígena Diaguita Familia Campillay, (C.I. N°2798 y complementado mediante C.I. N°14631), quien solicita el establecimiento de un Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios (ECMPO), sobre sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado "Caleta Obispito - Playa Loreto", comuna de Caldera, Región de Atacama.

Respecto de esta solicitud de ECMPO, se efectuará por parte de la Secretaría Técnica de Borde Costero, una presentación informativa que abordará el detalle de la solicitud (contexto, antecedentes preliminares, localización, extensión, entre otros), así como el marco legal aplicable.

## III. DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. Bienvenida

El Sr. Patricio Urquieta García, Intendente de la Región de Atacama, en su calidad de Presidente de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), verifica el quórum, el cual alcanza al 77,78% de asistencia<sup>1</sup>. Luego procede a dar la bienvenida a los integrantes de la Comisión, indicando al Secretario Ejecutivo de la Comisión Sr. José Sebastián Cousiño Romo que de lectura a los temas incluidos en la tabla de la presente sesión.

### 2. Presentación Solicitud de Concesión Marítima.

- Solicitud de Concesión Marítima, Guacolda Energía S.A (SIABC N°35172): solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Península Guacolda, comuna de Huasco, Región de Atacama, con el objeto de amparar el uso de un terreno de playa para el funcionamiento de una explanada de operaciones que servirá de apoyo, almacenaje y operación de la Unidad N°5 de la Central Termoeléctrica Guacolda.

En el marco del requerimiento realizado por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas (SS.FF.AA.), se expone a los integrantes de la CRUBC de Atacama, la solicitud de concesión marítima mayor ingresada al Sistema Integrado de Administración del Borde Costero (SIABC), para su análisis y posterior pronunciamiento. Realiza la presentación el Sr. Cristian Riveros Z., profesional Oficina Técnica de Borde Costero. Posteriormente, hace una presentación el Sr. Francisco Ficara, Gerente Complejo Industrial Guacolda Energía S.A.

---

<sup>1</sup> Luego de iniciada la sesión de la CRUBC, se incorporaron otros miembros de esta Comisión, pasando de las 28 iniciales a 31. Por lo tanto, el quorum definitivo y existente al momento de emitir el respectivo pronunciamiento por parte de esta Comisión fue de 86,11%.

## Observaciones y Comentarios:

- Sr. Patricio Urquieta G., presidente de la Comisión Regional: otorga la palabra a los miembros de la CRUBC que asisten a la sesión, con el fin de que realicen observaciones o comentarios.
- Sr. Eric Canto, representante Sector Acuícola: señala que la solicitud realizada por Guacolda Energía S.A. es por alrededor de 28.000 mts<sup>2</sup>, mientras que en los planos la superficie a utilizar es menor. ¿Por qué?
- Sr. Francisco Ficara, representante de Guacolda Energía S.A.: indica que en relación a las construcciones, eso es así.
- Sr. Eric Canto: consulta cuál es el motivo para solicitar tanta superficie, pues no existiría una relación entre la superficie a ocupar y la que se está solicitando
- Sr. Francisco Ficara: señala que el resto de la superficie sería utilizada como espacio de maniobras.
- Sr. Eric Canto, indica que la comparación es de 5.000 mt<sup>2</sup> frente a 28.000 mt<sup>2</sup>...
- Sr. Francisco Ficara, aclara que una parte de la superficie adicional sería utilizada como espacio de maniobras y la otra razón de uso del sector – siendo la más importante – es con fines de seguridad, pues la zona se encuentra a más de 30 metros sobre el nivel del mar, por lo cual es la zona ideal, recomendada por la ONEMI, para que en caso de un Tsunami se pueda desalojar al personal y mantenerlo a salvo mientras exista ese riesgo. Por esa razón esa zona no puede ser de pocos metros. Además, agrega, en ocasiones la ONEMI no da por terminada la emergencia hasta 4 a 5 horas después que el fenómeno ha pasado. Por lo tanto, la empresa considera que esta debe ser un área que permita dar comodidades provisionales para las personas que permanecerán allí en caso de enfrentar una situación como la descrita.
- Sr. Eric Canto: consulta sobre el tiempo de funcionamiento que lleva la unidad 5 de la central termoeléctrica.
- Sr. Francisco Ficara, indica que la unidad 5 está en funcionamiento desde el año 2015.
- Sr. Eric Canto: señala que por lo tanto la unidad 5 ha estado en funcionamiento por 4 años, tiempo en el que la empresa no habría necesitado ese espacio.
- Sr. Francisco Ficara: responde que el espacio se necesitó para la construcción de la central, posteriormente se necesitó para implementar otras instalaciones para la operación, las cuales se efectuaron en áreas que no pertenecen a la empresa sino que pertenecen a otra empresa, por lo que se debe desocupar este sector.
- Sr. Eric Canto: solicita al titular de la empresa que le comente sobre el rendimiento de la empresa, si ello mejora con el área que se le otorgaría o sería exactamente igual, consultando si existe un cambio sustancial en la generación de energía, o en el uso de mano de obra, o de contaminación, o de cualquier otro indicador.
- Sr. Francisco Ficara: indica que en temas de rendimiento evidentemente que sí, pues implica un mejor acopio de los insumos y materiales que se necesitan para el funcionamiento de la unidad 5, pues actualmente los acopios de materiales para esta unidad se encuentran en un sector más alejado, por lo cual se reflejaría inmediatamente en una mejora del rendimiento de la unidad.
- Sr. Alejandro Halles A, Suplente I. Municipalidad de Huasco, profesional de la Dirección de Obras Municipales: consulta sobre el cumplimiento normativo de las bodegas, en cuanto a si estarán con la autorización de la Seremi de Salud.

– Sr. Francisco Ficara: señala que ello se vería al momento de la construcción de las bodegas, ya que por ahora no hay nada en ese sitio como para solicitar la autorización de parte de la seremi de salud. Agrega que primero es necesario obtener la concesión, después de eso se pueden ver esos temas, agregando que por el momento no pueden hacer nada.

– Sr. Alejandro Halles A, Suplente I. Municipalidad de Huasco: consulta si ello está contemplado, pues es uno de los elementos que se les indicó en la emisión del certificado de la dirección de obras.

– Sr. Francisco Ficara: indica que tanto éste como otros permisos están contemplados al momento de realizar la construcción.

– Sr. Patricio Urquieta G., presidente de la Comisión Regional: agradece la presentación del titular, agregando que habiendo terminado la exposición del titular, respondidas las consultas, corresponde someter a votación la solicitud de concesión marítima en trámite, presentada por Guacolda Energía S.A. El resultado de la votación fue el siguiente:

- Se pronuncia **favorablemente** por solicitud de CC.MM. Mayor..... 27 votos
- Se pronuncia desfavorablemente por solicitud de CC.MM. Mayor..... 04 votos
- Se abstiene..... 00 voto

– Sr. Patricio Urquieta G.: una vez efectuada la votación solicita a quienes se pronunciaron desfavorablemente respecto de la solicitud de concesión marítima requerida por Guacolda Energía S.A. entreguen el respectivo fundamento de su voto:

- Sra. Fabiola Pérez Consejera Regional: indica que su voto desfavorable se debe, en primer término, por los antecedentes de la empresa, aludiendo a que con estos serían más que suficiente para un voto de rechazo. En segundo término, indica que la empresa está al límite del certificado que se entregó el 18 de agosto del 2010 (RCA favorable), ya que está a un año y meses de caducar en cuanto a la autorización. En tercer término, se ve que el proyecto no tiene un real impacto en la productividad de la empresa específicamente a través de esta unidad n° 5 de la central. En relación a lo que se va a realizar en el patio de salvataje, le quedan grandes dudas sobre lo que allí se pueda salvaguardar y que no se genere un mayor impacto de lo que ya ha generado esta empresa en la comuna de Huasco, la que ha sido denominada como zona de sacrificio, vinculando esto último con el documento que emite el Ministerio de Medio Ambiente, en cuanto a las observaciones que más bien surgen de la experiencia sobre el funcionamiento de esta empresa. Finaliza refiriéndose a la observación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), en cuanto a que el certificado que ellos poseen data del año 2010, y teniendo en cuenta que en materia ambiental y de biodiversidad, 8 años y algunos meses son relevantes, en cuanto a las dinámicas que pudieran estar emergiendo en el entorno.

- Sr. Luis Aquilera, representante de la Mesa de Pesca Atacama: señala que su opinión es de acuerdo a la problemática existente en el borde costero, con la sustentabilidad de las especies marítimas en el sector, pues en el proyecto no se menciona nada en relación a ello, solo se remite a que no existen superposiciones con áreas de manejo de recursos bentónicos, concesiones, etc. Finaliza indicando que ello es sobre la protección a la fauna y a la flora del sector marino.

- Sr. Miguel Avalos, representante de la Pesca Artesanal de la Prov. de Copiapó: manifiesta que más que preguntar a los que están en contra habría que preguntarle a los que aprobaron y que siguen aprobando algo que solo hace un par de días señaló el Presidente de la República, en cuanto a ir eliminando las centrales termoeléctricas. Señala que sería bueno conocer sus respuestas de porqué aprobaron esta solicitud de concesión de Guacolda. En relación a su voto desfavorable, indica que en su

opinión la empresa no da una seguridad ambiental y laboral; además, se está hablando de una concesión marítima respecto de la que no sabe si el presidente (de la CRUBC) tiene mayores antecedentes, pero que ellos como pescadores artesanales, quienes llevan años y años en esto, saben que éstos se cambian con algunas declaraciones, llamando a la gente a poder opinar sobre el otorgamiento de una concesión marítima mayor o menor, pero en la práctica se cambia mediante una Declaración de Impacto Ambiental, lo cual no es informado a la comunidad ni pasando a su vez por la CRUBC. Solicita que la autoridad tenga una preocupación sobre dicha temática, sobre todo en caso que exista algún incumplimiento como el señalado por la Sra. Consejera Regional. La idea es que no sigan existiendo problemas en la comuna de Huasco.

- Sr. Javier Marambio, Suplente de la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Caldera: indica que no existe certeza sobre el impacto que pueda haber sobre la fauna marina, agregando que siempre se va a buscar desincentivar el desarrollo y producción de los procesos termoeléctricos. Si bien se ve que la documentación administrativa podría estar correcta, no existe esta certeza sobre los impactos.
- Sr. Sebastian Cousiño: indica que se procederá con el siguiente punto de la tabla, en relación a la solicitud efectuada por la Comunidad Indígena Diaguita Costero Familia Campillay.

### 3. Información enviada por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Por medio de ORD. N° 328 de fecha 08.03.2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Informa solicitud de ECMPO Caleta Obispito – Playa Loreto, en la comuna de Caldera, Región de Atacama, presentada por la Comunidad Indígena Diaguita Costero Familia Campillay, (C.I N°2798 y complementado mediante C.I N°14631), quien solicita el establecimiento de un espacio costero marino de los pueblos originarios, sobre sectores de playa, terreno de playa, porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado "Caleta Obispito - Playa Loreto", comuna de Caldera, Región de Atacama.

Realiza la presentación el Sr. Cristian Riveros Z, Profesional Oficina Técnica de Borde Costero. Las Consultas Jurídicas las responde el Sr. Pablo Rojas, Área Jurídica Gobierno Regional.

#### Observaciones y Comentarios:

- Sr. Patricio Urquieta G.: otorga la palabra a los asistentes con el fin de que realicen consultas, observaciones y/o comentarios.
- Sr. Sergio Bordoli V., Consejero Regional, Representante de la Provincia de Copiapó: Consulta si la CONADI cuenta con un plazo determinado para emitir su informe.
- Sr. Pablo Rojas D., Abogado del Gobierno Regional: señala que existe un mes de plazo para que la CONADI emita el informe de uso consuetudinario y dos meses para que se manifieste sobre la Consulta Indígena. No obstante, la CONADI no ha cumplido con los plazos, presumiblemente bajo el amparo de un principio del estatuto administrativo de la administración pública que los plazos no son fatales<sup>2, 3 y 4</sup>. Por tanto, CONADI, se ha demorado años en pronunciarse.

---

<sup>2</sup> Enrique Silva Cimma, Derecho Administrativo Chileno y Comparado: Introducción y Fuentes, Volumen 1 (Pág. 67-68), Cuarta edición, editorial jurídica de Chile año 1992. "la Administración es medio y no fin, y ella tiene el deber de actuar en función de cumplir los cometidos que la ley asigna a cada una de sus porciones o establecimientos o servicios. Los órganos de la Administración no pueden dejar de actuar a pretexto de que ha transcurrido el plazo que las leyes indican para ese actuar. Si el servicio público es irrenunciable y no puede paralizarse y si la Administración ha sido instituida en función de satisfacer los intereses de la colectividad, no se ve cómo el incumplimiento del plazo pudiere justificar el no actuar. La verdad es que, tratándose del ejercicio de competencias, insistimos, como quiera que aquí no está de por medio la impetración de un derecho, en el sentido patrimonial, no tiene por qué tener valimiento la teoría del plazo fatal."

<sup>3</sup> Luis Cordero Vega, El Decaimiento Del Procedimiento Administrativo Sancionador. Comentarios a las Sentencias de la Corte Suprema del Año 2010, Anuario de Derecho Público UDP Pág. 252-253. "Este modelo descansa sobre la base de que los plazos no son fatales, que corresponde a la antigua doctrina que en la materia había tenido la Contraloría General de la República, y que, una vez dictada la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha mantenido, pues los efectos tras el vencimiento de los plazos no operan automáticamente, sino que requieren de impulso."

- Sr. Fernando Uribe, Presidente Asociación de Industriales Pesqueros y Cultivadores: consulta si estos plazos pueden ser infinitos.
- Sr. Pablo Rojas D.: Señala que en los casos que se ha recurrido a la Contraloría General de la República, ésta le ha requerido a la CONADI que acelere el proceso, sin otorgarle plazos perentorios para su cumplimiento.
- Sr. Fernando Uribe: señala que de acuerdo con lo señalado por el Sr. Rojas, en este caso podría ser infinito, consultando quién podría poner un plazo en este caso. A su juicio, este hecho es grave, pues por la sola presentación de una carta<sup>5</sup> se limite todo el desarrollo de la región; por lo tanto, si no hay un plazo fatal obviamente que pueden pasar varios gobiernos en un plazo que es infinito. Por lo mismo, propone una nueva consulta, señalando si se conoce alguna instancia en que esto se pueda parar.
- Sr. Pablo Rojas D.: indica que en esta materia se puede recurrir a la Contraloría; no obstante, en los pocos casos donde se ha recurrido a este organismo controlador, éste le ha requerido a la CONADI que sea más eficiente en el proceso, frente a lo cual la CONADI ha argumentado que no cuenta con el personal suficiente para realizar esta función.
- Sr. Jorge Grenett S. Representante de la Pesca Artesanal de la Provincia de Chañaral<sup>6</sup>: señala que la pesca artesanal ha sido históricamente colonizadora de la costa, ha construido caletas, ha aportado al desarrollo sustentable de la costa, ha realizado un plan de manejo de la costa donde el Estado ha invertido. Agrega que independiente de eso, una antropóloga le señaló en una ocasión que los herederos de la cultura diaguita en Atacama eran los que actualmente estaban en la costa, y ello porque son los que allí operan. Añade que tal como los pueblos originarios recorrieron la costa, también lo hicieron los pescadores artesanales, e incluso los mineros, pues ellos recorrían la costa para irse desplazando en busca del mineral, es por ello que piensa que no se le debe dar la titularidad a ninguno de ellos. Pues en el caso de esta solicitud, lo que se ve es que son intereses mezquinos, que están muy bien asesorados política y técnicamente, no teniendo claro con qué objeto ¿para filtrar lo que se está haciendo?, ¿para mostrar una mera oposición?
- Sra. Keyla Majluf, Representante del Sector Acuícola: indica que tiene varias consultas que realizar. La primera de ellas es para que puedan aclarar sobre el área que se solicitó, dado que ésta sería más allá de las 12 millas, preguntándose porqué fue ingresada a trámite si la extensión sobrepasa las 12 millas, sobrepasando lo que la ley señala puede ser susceptible de ser solicitado por Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios.
- Sr. Pablo Rojas D.: señala que lo que indica la ley respecto a lo que puede ser solicitado como Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios dentro del borde costero por las comunidades es lo que administra el Ministerio de Defensa. En este caso lo que solicita esta comunidad estaría dentro de las 500 millas de uso económico, lo cual podría ser atendible.
- Sra. Keyla Majluf: señala que el reglamento de este procedimiento establece que es lo que corresponde al mar territorial, lo cual estaría dentro de las 12 millas.

---

<sup>4</sup> De fecha 08 de julio de 2015, los plazos no son fatales, pero tampoco infinitos. (Luis Cordero, columna para El Mercurio Legal). "Esta tesis, de antiguo repetida por la doctrina (Silva Cimma, 1994 – 2007) y recogida por la jurisprudencia, tiene por finalidad señalar que, aunque los plazos legales se excedan, el interés público que subyace al ejercicio de una potestad no puede verse sacrificado por el incumplimiento de un plazo."

<sup>5</sup> Se refiere a la Solicitud de ECMPO que pueden presentar las comunidades indígenas.

<sup>6</sup> Q.O.E.P.D. El Sr. Jorge Grenett Sossa, activo dirigente de la pesca artesanal, integrante del Consejo Zonal de Pesca, el Comité de Manejo de Algas Pardas de Atacama, además, ha sido un "integrante histórico" de la CRUBC de Atacama desde el año 2009, mediante Resol. Exenta N°172 de Intendencia de la Región de Atacama, año en el cual se modifica la conformación de la CRUBC, incorporando nuevos miembros del Sector Pesca Artesanal, designando 1 representante por cada una de las provincias de la región. El Sr. Grenett Sossa, asume como representante titular por la provincia de Chañaral.

– Sr. Pablo Rojas D.: responde que este reglamento contempla algunas temáticas que podrían entenderse como inconstitucionales; por ejemplo, establecer que la Comisión de Borde Costero tiene una facultad decisoria, cuando siempre ha sido consultivo. Señala que no puede ser decisorio, porque esta Comisión Regional es creada por el ejecutivo, no es creada por una ley. Por lo tanto, varios de los elementos que contiene esta ley están siendo estudiados respecto de su constitucionalidad.

– Sra. Keyla Majluf: señala que claramente esta solicitud de ECMPO se sobrepone a otras áreas de CC.MM. y CC.AA. ya otorgadas y a otras que están en trámite. Por lo mismo, le gustaría saber en qué parte del trámite está actualmente, pues al momento de realizar el análisis de sobre-posición, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura debe informar a esta comunidad<sup>7</sup> para analizar una propuesta de espacio disponible para ser solicitado<sup>8</sup>. Agrega que le interesa saber en qué etapa está este proceso, si ya se realizó el análisis de sobre-posición, si ya le comunicó a la comunidad, además de conocer si la comunidad aceptó la propuesta o si hay otra propuesta.

– Sr. Pablo Rojas D.: señala que no se le ha informado al Gobierno Regional en qué etapa está el trámite, solo se informó sobre la solicitud presentada por la comunidad indígena y que esta fue acogida a trámite, razón por la cual se paralizaron los procedimientos<sup>9</sup>. La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura no ha informado si está en la etapa de revisión formal o si está en la etapa de sobre-posición, o si dentro de esta última etapa se está determinando si se va a dar el espacio total que se está requiriendo o un espacio parcial. Agrega que si el espacio es parcial, tampoco se ha informado si se está dentro de los 30 días en que la comunidad debe manifestar su voluntad.

– Sra. Keyla Majluf: indica que se podría aprovechar la presencia de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la mesa, con el fin de que pueda dar respuesta en torno a la etapa en que se encuentra actualmente el trámite.

– Sr. Patricio Urquieta G.: le señala a la Sra. Keyla Majluf que primero se realizarán las consultas en relación a la presentación, y luego se tendrá un espacio para analizar otros temas.

– Sr. Roberto Alfaro, Gobernador Marítimo de Caldera: señala que solo quería aclarar que todo lo que es susceptible de ser concesionado es hasta las 12 millas, correspondiente al mar territorial. El resto está dentro de la legislación del derecho del mar, pero el Estado pierde ciertas facultades, agregando que no debería ser concesionable. Por lo tanto, llama la atención que se haya regido sobre las 12 millas. Otro aspecto a considerar es que existen concesiones marítimas que están en trámite, y todo lo que se esté solicitando allí queda suspendido hasta que no se definan los espacios que podrían ser sugeridos por la CONADI como de uso consuetudinario.

– Sra. Keyla Majluf: en relación a lo señalado por el Sr. Roberto Alfaro, indica que la ley solo señala sobre solicitudes en trámite pero no establece si se trata, por ejemplo, de renovación de CC. MM., razón por la cual surge una duda para el análisis jurídico, pues si bien es una renovación, el derecho ya está constituido y el titular continúa pagando la renta de esa concesión, pero no está establecido en el reglamento, por lo que este aspecto queda en el aire y las solicitudes de renovación de CC.MM. también se paralizan, o ¿solamente son las solicitudes nuevas? Este punto no queda establecido siendo esta una duda razonable y realmente preocupante para las empresas que llevan años desarrollándose en el borde costero Caldera.

– Sr. Pablo Rojas D.: señala que esa duda fue planteada en su momento por el profesional analista de borde costero, Sr. Cristian Riveros. Existe un dictamen pero éste no es aplicable, no está vigente, pero sí se

---

<sup>7</sup> En relación a las sobreposiciones que se darían en el espacio solicitado.

<sup>8</sup> Se refiere a una propuesta que considere un espacio menor al que se está solicitando, donde se desafecten las áreas que ya están otorgadas y/o en trámite, a fin de que pudiera ser analizado por dicha comunidad y, eventualmente, modificarse la solicitud, con el fin de desafectar estas zonas.

<sup>9</sup> En relación a las solicitudes en trámite que se encuentran al interior del área solicitada.



aplica en relación a la misma regla general. Sin perjuicio de ello, es algo que será incluido en la consulta que se realizará a Contraloría al respecto; si se aplica la regla general o entendemos que existe un derecho preferente o una confianza legítima respecto de aquel que tenía ya un derecho respecto de su renovación.

– Sr. Roberto Alfaro: señala que también analizó el dictamen de Contraloría del año 2011, pero lo que se entiende, al menos en el ámbito de la Gobernación Marítima, es que las renovaciones también quedarían en un *status quo*, hasta que se decida lo de la ECMPO.

– Sr. Sergio Bordoli: indica que en este caso lo más rápido sería que esta Comisión Regional, a través del Sr. Intendente, en su calidad de presidente de la misma, pueda oficiar a la CONADI, para que se realice el informe lo antes posible, pues ello puede ser eterno, pasar un par de años, pero que esto continúe a la espera de una definición. Finalmente, reitera que es necesario señalar a CONADI, que en un plazo fijo puede indicar si la comunidad tiene o no derechos sobre la solicitud realizada.

– Sr. Héctor Volta, Consejero Regional, Representante de la Provincia de Chañaral: señala que de acuerdo a lo señalado por el expositor, en otras regiones hay experiencia en este tema, por lo mismo sugiere al Sr. presidente de la CRUBC que pueda solicitar antecedentes sobre esa experiencia para mejor resolver.

– Sr. Cristian Riveros: indica que se consultó con la Oficina Técnica de Borde Costero de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero sobre otras experiencias, pues se han tenido antecedentes de que en otras regiones existían algunas solicitudes que llevaban hasta casi 7 años en espera para la finalización del trámite. Agrega que desde la oficina de coordinación interministerial del Ministerio del Interior se ha señalado de la importancia de que estos temas se puedan ir zanjando de manera rápida, con el fin de no tomar 7 o 2 o 3 años de espera de la finalización del trámite. Añade que desde ese punto de vista existe el interés de poder dotar de mayores recursos a la CONADI – entre estos recursos humanos – con el fin de poder avanzar con los informes. Agrega que es necesario recordar que en la región de Atacama la oficina existente de CONADI es una oficina de enlace que depende de la Subdirección radicada en Iquique, la cual depende de la oficina de Temuco. Dentro de todo lo que significa el mundo indígena se tiene que la región de Atacama es bastante pequeña para la CONADI, tanto en recursos, como importancia de los temas que CONADI trata a nivel nacional. Tal como lo señalaba el Sr. Intendente, será necesario realizar una consulta en la Contraloría, además de solicitar tanto a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, como a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, a fin de que puedan ayudar a aclarar las dudas que pueden ir surgiendo al respecto.

– Sr. Miguel Avalos: opina que algunas de las consultas que se han realizado ellos, como pescadores artesanales, las podrían responder incluso antes que el abogado, pues la CONAPACH ha tenido un trabajo enorme en ese sentido, tanto en la décima región como en la octava. En las dos regiones se han visto imposibilitados los pescadores artesanales, puesto que jamás se ha negado una solicitud. Agrega, que no se han denegado, sino que se han quitado ciertos espacios solamente para el uso consuetudinario de los pueblos originarios, pero eso acarrea claros inconvenientes para los pescadores artesanales. Indica también que de acuerdo con los antecedentes que se han mostrado en la presente sesión se ve que falta mucha información; no obstante, indica que no tiene culpa la Secretaría Técnica de la CRUBC, pues son los antecedentes que entrega esta comunidad en su informe. Además, señala que es necesario saber cuánta es la cantidad de comuneros que están pidiendo este espacio, versus los pescadores que existen en la región, los que bordean los casi 5.000 pescadores. Por lo cual, esperan que las conversaciones que han tenido con el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, en el nivel central, que se siga apoyando a la región, pues es por ello que la presencia del Director Zonal de Pesca es necesaria para poder transmitir un buen informe que vaya en beneficio del sector pesquero artesanal de Atacama. Agrega que esta no será la primera solicitud ni la única, eso lo tiene claro, pues los casos que han pasado en la décima región, fueron debido a la contaminación generada por los cultivos de salmón. Este es un tema conocido pues ha salido en la prensa y varios de los pescadores que participan en la confederación debieron llegar a un acuerdo o convenio con los pueblos originarios a través de un plan de administración, el cual todavía no se ha sustentado. Se lleva más de un año

trabajando y aun no se ha definido. Además, añade que a la fecha no se han presentado problemas, pero si ha habido inconvenientes, pues la mayor cantidad de partes que le llegan hoy en día a la pesca artesanal, tanto en la octava como en la décima región, se han generado porque los pueblos originarios han denunciado a los pescadores, que estos no se han abocado al plan de administración.

A continuación señala que en Caldera lo que va a suceder es que muchos pescadores terminen limpiando plazas, siendo este un inconveniente enorme. En relación a la solicitud presentada por la familia Campillay, indica que el documento que se entregó faltan antecedentes pues, por ejemplo, se habla de que llegaron en el año 1955, lo cual no se relaciona con el hecho de que la ciudad de Caldera data de 1850. Añade, además, que antes de eso estuvieron los changos, indicando que nadie quiere reconocer la cultura Changa, talvez por miedo a lo que pueda suceder, y en ese sentido indica que ellos lo entienden, porque al final quienes van a ser los representantes de la cultura Changa, van a ser los pescadores artesanales, no las comunidades que vienen del cerro, bajando de la cordillera.

También manifiesta que en la octava región se aprobó (una solicitud de ECMPO) y disminuyó un poco el sector, porque no querían que estuviera el GNL, pero que en Atacama este tema es distinto, pues en la región hay varios actores del sector acuícola y pesquero artesanal que finalmente se verán complicados, por el tema de las especies, ya que la Familia Campillay hablan de peces, pues en el sector se da la mayor cantidad de caladeros históricos, están donde hay un trabajo enorme que está realizando la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a través de los planes de manejo en relación a la anchoveta, la sardina, así como también al alga para la conservación de los recursos. Agrega que esta ley de pueblos originarios debe basarse en la ley de pesca; sin embargo, no entiende cómo se sobreponen ciertas leyes, pues como resultado se da que los pescadores artesanales tendrían que ir a solicitar permiso a la comunidad para poder extraer. Existe un caso que es patético, pues ya se tuvo una discusión al respecto en Caldera, sobre lo que señaló uno de los representantes de las comunidades, y es que se va a tener que llegar al mismo sistema que se utiliza para la ley de la jibia, y ello teniendo en cuenta, además, lo relacionado con la ley del saco, es que se tendrá que llegar a tirar las redes a pulso. Por lo tanto, él señala que cree que, dando una respuesta parcial y no minimizando al impacto que pueden generar estas comunidades, siendo él también comunero, además de pescador, piensa que en este caso se pueden estar pasando por alto ciertos apoyos que a veces resiente a la pesca artesanal.

Por último, le señala al presidente de la CRUBC que este es un tema relevante para todos los miembros de esta Comisión Regional, y específicamente para los representantes de la pesca artesanal, solicitando por lo mismo que se organice un taller para analizar esta ley, y sobre lo que trata la ECMPO, sin importar la comuna en que se realice el taller, destacando que lo importante es que el presidente de la CRUBC tome este tema e interiorice a toda la comunidad, pues existiría un activismo que actualmente se encontraría realizándose, el cual tergiversa la información y finalmente desinforma, haciendo creer a la comunidad beneficios que no son. Agrega que tal como lo dijo el Sr. Grenett hace un momento, a él ya lo llamaron de parte de la comunidad para que se pusieran de acuerdo, a lo que él respondió que no, pues ya vio en el parlamento a ese mismo actor, era de la Subsecretaría de Pesca, y está despedido desde hace 3 años. Por lo cual, es posible vislumbrar que esto podría configurar un beneficio personal, no es apoyo a las comunidades, jamás será un apoyo, pero si esto podría traer enormes problemas para la región.

– Sr. Eric Canto: opina que más que criticar la ley, pues está vigente, se ve que existe un problema de interpretación, ya que ésta no es lo suficientemente clara, puesto que también se debe pensar desde el otro lado. Señala que él trabaja en el área de acuicultura, pero que igual hay personas que trabajan en turismo, en pesca, por lo tanto, hay una serie de actores que hoy en día se ven disminuidos en el quehacer diario, en el caso de los acuicultores, están trabajando con un recurso que se está renovando, que no se está depredando, agregando que los apoyos están directamente relacionados con las concesiones marítimas, dando el siguiente ejemplo: si tiene un muelle, este está bajo la figura de una concesión marítima y como tal debe renovarse cada cierto tiempo. Si no obtiene la renovación no puede utilizar el muelle, entonces el daño

que se hace a la industria, la que en el caso de Atacama no es contaminante<sup>10</sup>, añadiendo que también se produce un daño al empleo, pues si se tienen entre 50 a 70 personas que están trabajando en forma diaria, se irán cerrando puertas, lo cual está completamente en contra de la política nacional de uso del borde costero, y de fomento al sector acuícola. Por lo tanto, consulta sobre cómo se puede hacer..., pues cambiar las leyes en Chile es prácticamente imposible.

– Sr. Juan Carlos Fritis, Director Zonal de SUBPESCA, indica que su intervención es para aclarar, en relación a las etapas en las cuales se encuentra la solicitud, señalando que la Subpesca realizó el análisis de la admisibilidad, lo cual fue presentado por el Sr. Cristian Riveros, profesional de la Oficina Técnica de la CRUBC, añadiendo que actualmente se encuentra en la etapa de análisis de sobre-posición. Dentro de esta etapa, la Subpesca debe trabajar con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas y con la Directemar, para poder generar, tal como lo señala el Sr. Miguel Avalos, un informe del nivel regional, robusto, que indique las actividades que hoy en día se están desarrollando en el borde costero de la región, y cuáles van a tener una interacción con esta posible solicitud ECMPO. Dentro de aquello, lo principal son las Áreas de Manejo de Recursos Bentónicos que están en tramitación; las que están en destinación; las concesiones que están solicitadas; y, las concesiones marítimas que están en renovación. Agrega que, además de esto, tal como lo señala don Jorge Grenett, ellos tramitan los comités de manejo, donde se trabaja con distintos recursos, principalmente en la región está el Comité de Algas Pardas y el Comité de Ancholeta y Sardina Española. Además, tal como señala don Miguel Ávalos, se cuenta con caladeros, áreas de pesca históricas y de algas, la cual servirá como antecedente, para demostrar en Valparaíso (nivel central) la interacción que se desarrolla en el borde costero regional. Para la Dirección Zonal (de Pesca) es relevante entregar la mayor cantidad de información para la toma de decisión, una vez que se emita este informe al nivel central, a la Subsecretaría (de Pesca). Posteriormente, se solicita el informe a la CONADI para su pronunciamiento. Por lo mismo, es relevante poder contar con una etapa antes, donde se pueda recopilar toda esta información, con los comités de manejo, con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, con la Directemar, con el Servicio Nacional de Pesca, con los pescadores, a través de talleres como señala don Miguel Ávalos, con las comisiones, y con distintas etapas, que permita entregar la mayor cantidad de información para entregar una visión real de lo que se está trabajando en el sector, y con eso apoyar la toma de decisiones.

– Sr. Luis Verdugo, Director Regional de Obras Portuarias: consulta al Sr. Cristian Riveros, analista de Borde Costero, sobre los límites que se encuentra solicitando la ECMPO, si considera terreno de playa y playa, o es hasta los 80 metros. A lo cual, se le señala que es así, que son los 80 metros. Posteriormente realiza una consulta al Sr. Roberto Alfaro, Gobernador Marítimo, sobre los alcances de ésta en relación a las destinaciones marítimas, pues hasta el momento se ha hablado en relación a las concesiones marítimas, ya que actualmente se encuentra en trámite una solicitud de destinación marítima en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas sobre el sector de Playa Brava, en Caldera, la cual se encuentra dentro de la zona que se está solicitando (para ECMPO), y bajo esta condición se necesita que esto se resuelva pues de lo contrario retrasaría el llamado a licitación que están pronto a publicar. Por ello existe la necesidad de consultar en cuanto a si esto también abarca la figura de destinación, ya que es necesario definir este punto para continuar con el calendario de la obra. Agrega que dentro del área además se encuentran dos caletas, las cuales entrarían dentro de esta misma figura (destinación marítima), por lo cual también interferiría con los proyectos que se encuentran en convenio de programación para su ejecución en el sector. Finalmente, indica que desea realizar una solicitud, pues de acuerdo a lo que entiende, la CONADI debiera trabajar con los servicios, por lo que en este caso le gustaría tener la certeza de que este organismo les pueda consultar ya que cuentan con obras proyectadas, y de esa manera tener la seguridad de que ese espacio pueda ser considerado para desarrollar la obra.

---

<sup>10</sup> En referencia a la acuicultura del tipo intensiva mediante jaulas en mar y zonas lacustres que se desarrolla para el cultivo de salmón en el sur del país, la cual genera externalidades negativas que han sido documentadas como de alto impacto, en contraposición al cultivo extensivo que se realiza en la región de atacama para especies como el ostión u otros moluscos bivalvos principalmente, los cuales aprovechan las condiciones naturales que tienen las bahías en cuanto a alta disponibilidad de Fito y Zooplancton.

- Sr. Roberto Alfaro: le indica que esas tramitaciones también quedan suspendidas, a lo cual el Sr. Cristian Riveros indica que la suspensión es para toda afectación.
  
- Sra. Keyla Majluf: entendiéndose en el supuesto que se les otorga este espacio consulta cual es la experiencia que se tiene en otras regiones respecto a la navegación en el área que se está solicitando, refiriéndose a embarcaciones artesanales, las naves de carga del puerto, las naves de servicio, embarcaciones turísticas, deportes náuticos. Al respecto consulta si también esas actividades deberían entrar en el plan de administración de esta ECMPO, o sea, ¿esto podría implicar pedir permiso o pagar un peaje para poder pasar por el sector?. Señala que al respecto quisiera tener certeza sobre cómo se conjugaría eso.
  
- Sr. Sebastian Cousiño: indica que la idea de esta instancia es que se pudiera conocer preliminarmente esta solicitud de Espacio Costero Marino de los Pueblos Originarios, en el entendido que si no se realizaba este ejercicio no se sabía cuánto tiempo iba a transcurrir hasta que se pudiera abordar nuevamente en la CRUBC. Paralelamente a ello, se realizó un trabajo de al menos dos semanas con el fin de que pudiera existir un apoyo en el proceso de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, agregando que la idea es que ellos puedan venir a exponer, eventualmente realizar algún tipo de taller, para que les comenten sobre algunas experiencias en la zona sur del país, pues hay solicitudes que se han estado tramitando anteriormente, existiendo algunas que ya se acogieron. En este taller se podrían realizar las consultas, respecto a lo que la Sra. Keyla Majluf, representante del sector acuícola, señala sobre la navegación y todas las implicancias que esto podría tener. Agrega que se está realizando un trabajo para poder conocer cuál sería el rol que le tocaría a la CRUBC, a través de lo que se señala en la Ley, y considerando los protocolos que se activan desde Subpesca y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, agregando que este trabajo, se quiso iniciar desde mucho antes, pero no se tuvo el tiempo necesario, pues desde el nivel central necesitan que se realice la solicitud con al menos un mes de antelación para que ellos puedan organizarse y asistir. Finaliza señalando que se ha recomendado al presidente de la Comisión Regional que estas inquietudes puedan hacérselas llegar a la Subsecretaría e incluso a Contraloría, pues existen interrogantes que como Oficina Técnica no se puede responder ahora con los antecedentes que se tienen.
  
- Sr. Patricio Urquieta: señala que como los integrantes de la CRUBC se pueden dar cuenta existen varias inquietudes que son de carácter estrictamente legal, por lo cual no es posible que se pueda definir en la presente sesión, así como tampoco con las atribuciones legales que pueda tener la asesoría jurídica, pues son recomendaciones que se pueden obtener a partir de dictámenes que son referenciales, pero no son aplicables al caso específico. Por lo tanto, indica que en los próximos días se realizará una consulta a Contraloría donde se puedan consultar los diferentes aspectos que han surgido, así como otros que ya se identificaron con anterioridad, a fin de esclarecer cuáles son el sentido y alcance de algunas disposiciones que están involucradas en la tramitación de esta solicitud de ECMPO, y que también implique identificar cual es el rol que cumplirá la CRUBC a partir de esta solicitud. Por lo tanto, reitera que con esa finalidad se realizará la consulta, para tener la certeza de los pasos que se seguirán en adelante.
  
- Sra. Keyla Majluf: señala si es posible que se puedan enviar las consultas, con el fin de que se incluyan en requerimiento a Contraloría.
  
- Sr. Patricio Urquieta: responde que sí, ya que ésta es una instancia correcta para comunicar una inquietud, que pueda formar parte de este cúmulo de consultas que se deban realizar a la Contraloría, con el fin de conocer los alcances en los cuales se pueda actuar como Comisión respecto de la solicitud, y también en el momento que se pueda participar. Finalmente indica que debido a que no hay más consultas, se da por terminada la sesión. No obstante, una asistente del sector pesca artesanal solicita poder realizar una consulta, otorgándole el presidente de la Comisión la palabra.
  
- Sra. Marcia Cortes, de la Federación de Recolectores de Orilla FEGEMAR: consulta de qué manera el sector de pesca artesanal va a ser partícipe de los procesos antes de que sea aceptada o rechazada esta

solicitud, pues les interesa debido a todo el dinero que está involucrado, en las solicitudes, en la contratación de profesionales, en todo lo que conlleva el tener una concesión, ya sea de acuicultura, marítima o áreas de manejo. Si bien ellos tuvieron una reunión con el representante de la comunidad que tramita la solicitud de EMCPO, a ellos les interesa tener todos los antecedentes. Agrega que no le gustaría que se pasara por alto este sector que es histórico. Aclara que su lucha no es en contra de los pueblos indígenas. Indica que ella es Campillay, pero no pertenece a la comunidad, sin embargo conoce la historia de los Campillay en la comuna, pero es parte del sector pesquero artesanal, toda su familia es pescadora artesanal, según la ley recolectores de orilla. Pero quieren ser parte del proceso, no pasar por alto y luego que suceda como ahora que se entere de sorpresa sobre lo que está pasando. Finaliza señalando que quieren ser parte del proceso.

– Sr. Patricio Urquieta: reitera que como Comisión Reginal se va hacer esta consulta a Contraloría, con el fin de tener claro cuál es el rol de la CRUBC, y de qué manera debe cumplirlo a partir de esta solicitud. Existe un cúmulo de consultas, que no pueden ser resueltas en la presente sesión, ya que no se tienen las potestades para interpretar el sentido de la ley, ello le corresponde a la Contraloría General de la República, o al mismo legislador, por lo que se solicita que puedan enviar por correo electrónico la preguntas que puedan tener, para incorporar en esa consulta que se realice a Contraloría. La idea es que éstas sean enviadas a la brevedad vía correo electrónico a la Secretaría Técnica de la CRUBC.

– Sr. Atilio Bianchi, Representante del Sector Turismo de la Provincia de Copiapó: indica que le interesa que se tome en cuenta el estudio que se está realizando sobre la Macrozonificación del Borde Costero, pues en este existen áreas extensas que abordan todas las áreas que están solicitando los interesados, por lo cual le gustaría que estuviera terminado el estudio de la Macrozonificación del Borde Costero, pues si el estudio dice otra cosa, y esta solicitud de ECMPO va a afectar a alguna concesión estaría afectando cualquier inversión que se pretenda realizar.

– El Sr. Patricio Urquieta, Presidente de la CRUBC, señala que son todas posiciones valiosas y legítimas, pero vuelve a reiterar que se está en un plano estrictamente legal, que va a depender de las reales atribuciones que se tengan para poder funcionar. Y en consecuencia, no se puede definir hoy, ni los miembros de la CRUBC, cual es el alcance de esas normas que son aplicables para la CRUBC.

– Sra. Keyla Majluf: indica que por lo que ha consultado en otras regiones, interesados pueden hacerse parte del proceso enviando una carta a Subpesca, consultando al Sr. Juan Carlos Fritis, Director de esta última Subsecretaría cómo se debe proceder para solicitar ser parte en el proceso. Así se les puede ir informando las etapas en que va el proceso.

– Sr. Juan Carlos Fritis: indica que dentro de esta serie de etapas, tiempos, mesas y reuniones que se pueden implementar mediante el apoyo del Sr. Intendente, ellos pueden generar esta instancia y pueden hacerse partícipes las empresas, agrupaciones, pescadores, etc.

– Sra. Keyla Majluf: consulta si ello se puede solicitar a través de una carta, frente a lo cual el director le responde que sí. No obstante, la idea es mantener un solo proceso que sea regional.

– Sr. Miguel Avalos: señala solamente una acotación en relación a lo que comentó anteriormente la Sra. Marcia Cortés, en el sentido de que él pueda liderar un taller o mesa donde se aborde la temática.

– Sr. Patricio Urquieta: señala que tanto la Subsecretaria para las Fuerzas Armadas como la CRUBC se encuentran en una línea que aún no está bien definida, por lo cual se realizará esta consulta a Contraloría para definir el rol que se va a cumplir. En consecuencia, primero se realizará esta consulta para tener claro que es lo que se debe hacer y cómo se puede realizar.

- Miguel Avalos: indica que él se refiere a que es importante que se pueda saber bien acerca de la ley, la cual tiene bastantes años y está trayendo problemas, tal como lo señala el Sr. Atilio Bianchi, pues como se ha apoyado la octava región es que ya se encuentra ordenado el borde costero. En esa región no habían muchos espacios, por lo mismo, les limitaron los espacios, pero igual les entregaron.
- Sr. Patricio Urquieta, Presidente de la CRUBC: responde que no se trata de falta de voluntad, pues la interpretación del sentido de la ley no se puede dar a partir de esta institucionalidad, ni tampoco un organismo público que no sea el encargado de interpretar la ley, que es la Contraloría General de la República. Finalmente, indica que dado que no existen nuevas consultas, y en honor al tiempo transcurrido, se da por finalizada la sesión.

#### IV. ACUERDOS Y/O RECOMENDACIONES

1. Respecto a la solicitud de Concesión Marítima Mayor presentada por Guacolda Energía S.A (SIABC N°35172), quien solicita una concesión marítima mayor sobre un sector de terreno de playa, con el objeto de amparar funcionamiento de una explanada de operaciones que servirá de apoyo, almacenaje y operación de la Unidad N°5 de la Central Termoeléctrica Guacolda.

De acuerdo al análisis efectuado y habiéndose recogido las distintas opiniones y fundamentos de los asistentes a esta segunda sesión ordinaria, esta Comisión Regional se pronunció favorablemente por la Concesión Marítima Mayor presentada por la empresa Guacolda Energía S.A., siendo el resultado de la votación el siguiente:

– <u>Se pronuncia favorablemente por solicitud de CC.MM. Mayor</u> .....	27 votos
– <u>Se pronuncia desfavorablemente por solicitud de CC.MM. Mayor</u> .....	04 votos
– <u>Se abstiene</u> .....	00 voto

2. Se reitera el compromiso asumido en sesión anterior, de remitir oficio a la SS.FF.AA. donde se informe lo acontecido en la presente sesión ordinaria de la CRUBC de Atacama, y se solicite a dicha repartición pública una capacitación para los miembros de la CRUBC y Oficina Técnica sobre la ley 20.249 Sobre Espacios Costeros Marítimos de los Pueblos Originarios, además del Decreto Núm. 9 Sobre Concesiones Marítimas, del 11 de enero de 2018.

3. Se remitirá oficio de consulta a la Contraloría General de La Republica, con las dudas y consultas surgidas en cuanto a la aplicación de la ley, y el rol que debe jugar la comisión regional en el proceso. Además, se recibirán consultas que puedan formular los miembros de la CRUBC interesados, las cuales deberán remitir por correo electrónico en un plazo que no debiera exceder de un mes. A fin de preparar un análisis jurídico previo que de sustento a las consultas que se formularán a dicho órgano del Estado.

Siendo las 18:45 horas se da por finalizada la presente sesión.